



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.322-2024**, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación bifamiliar en un (1) piso, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-0192. Expedida a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a la solicitante **ADRIANA ISABEL GONZALEZ PENICHE**, identificada con cedula de ciudadanía No. **52150111**, actuando en calidad de apoderada de **WILFO JOSE HUMANES RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **6.874.258** y **MITLEDY MARIA HUMANES RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **34.975.863**, quienes figuran como titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ADRIANA ISABEL GONZALEZ PENICHE**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaría General